

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.216	Salta, 30 de diciembre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Páb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba efectuada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	3.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc. Nº 3089 del 12-12-68	— Rectifícase el art. 1º del decreto Nº 2.879/68	6817
M. de Economía „ 3091 del 13-12-68	— Déjase sin efecto el decreto Nº 2.461 de fecha 29 de octubre del año en curso	6817
„ „ „ „ 3092 del 16-12-68	— Téngase presente el nuevo estado civil de la Sra. Paulina Santafé Ihoj de Chuchuy	6817
„ „ „ „ 3093 „ „	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 8 por la suma de \$ 792.607 emitida por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	6818
„ „ „ „ 3094 „ „	— Amplíase en 180 días el plazo para la ejecución de la Obra Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein - Salta	6818
„ „ „ „ 3095 „ „	— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Construcción de un Monoblock en Sección C, Manzana 14, Salta, Capital	6818
„ „ „ „ 3096 „ „	— Renuncia de la Sra. Evelia Dolores Cruz Vda. de Cavagna a la vivienda adjudicada en Apolinario Saravia	6818
„ „ „ „ 3097 „ „	— Apruébase el Proyecto de Presupuesto de \$ 1.842.900 confeccionada por A.G.A.S.	6819
„ „ „ „ 3098 „ „	— Apruébase los cómputos métricos y el presupuesto de \$ 1.406.741 elaborado por A.G.A.S.	6819
M. de Gobierno „ 3099 „ „	— Renuncia de la Srta. Nelly Valdez Rovalletti ..	6820
„ „ „ „ 3100 „ „	— Designase a la Srta. Nelly Valdez Rovalletti ..	6820

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3101 del 16-12-68 — Transferencia de partida dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales	6820
” ” ” ” 3102 ” ” — Sobreasignación mensual de \$ 20.000 al Sub Jefe de Policía señor Emilio Schuller	6820
” ” ” ” 3103 ” ” — Apruébase las Bases para el Concurso Nacional de Anteproyectos confeccionado por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	6821
” ” ” ” 3104 ” ” — Téngase por rescindido el pedido de la Sra. Isabel María Gálvez de Casado	6821
” ” ” ” 3105 del 17-12-68 — Descongélase la vacante de Jefe del Departamento de Planeamiento y Proyectos de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6821
” ” ” ” 3106 ” ” — Apruébase el contrato suscripto por Direc. de Viviendas y Arquitectura y la Municipalidad de Iruya	6821
” ” ” ” 3107 ” ” — Páguese a favor del Ministerio de Economía la suma de \$ 280.000	6822
” ” ” ” 3108 ” ” — Ratifícase la cesión efectuada mediante decreto Nº 4156/58 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	6823
M. de As. Soc. ” 3109 ” ” — Renuncia de la Sra. Ana Jacinta Orellana de Moya	6824
” ” ” ” 3110 ” ” — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a celebrar un contrato con la Obra de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación	6824
” ” ” ” 3111 ” ” — Renuncia de la Sra. Lorenza Yapura de Calisaya	6825
M. de Gobierno ” 3112 ” ” — Conmemórese el día 20-12-68 el aniversario de la muerte del prócer salteño Dr. Francisco Gurruchaga	6825
M. de As. Soc. ” 3113 ” ” — Jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios	6825
” ” ” ” 3114 ” ” — Trasládase a la Sra. Antonia del Valle Alvarez Lezcano	6826
” ” ” ” 3115 ” ” — Designase a la Srta. Zaida Amanda Cintioni	6826
M. de Economía ” 3116 ” ” — Amplíase el Plan de Obras y Trabajos Públicos ejercicio 1968 Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	6827
M. de Gobierno ” 3117 ” ” — Déjase sin efecto el decreto Nº 2952 de fecha 5 de diciembre del año en curso	6827
” ” ” ” 3118 ” ” — Apruébase el estatuto de la Entidad denominada Alpa S. A.	6828
” ” ” ” 3119 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 5 dictada por la Municipalidad de La Candelaria	6828
” ” ” ” 3120 ” ” — Apruébase la Ordenanza General Impositiva ejercicio 1968 a regir en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa	6828
” ” ” ” 3121 ” ” — Apruébanse los viajes en misión oficial realizados por el señor Hipólito Viñegas	6828
” ” ” ” 3122 ” ” — Encárgase inter. las Oficinas del Registro Civil a la Autoridad Policial de distintas localidades	6829
” ” ” ” 3123 ” ” — Encárgase inter. las Oficinas del Registro Civil a la Autoridad Policial de distintas localidades	6829
” ” ” ” 3124 ” ” — Renuncia del señor Freddie Manuel Bisbal	6829
” ” ” ” 3125 ” ” — Renuncias de personal de Policía de Policía de la Provincia	6830

EDICTOS DE MINAS

Nº 32487 — S/p.: Oscar Domingo Herrera. Expte. Nº 6432-H 6830

EDICTO CITATORIO

Nº 32582 — S/p.: Miguel Sureda 6830
 Nº 32551 — S/p.: Lorenzo Fresco Aranda 6830
 Nº 32550 — S/p.: Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna 6830
 Nº 32445 — S/p.: Pedrana S.A.I.C.F. 6831

LICITACION PRIVADA

Nº 32588 — A. G. A. S. 6831
 Nº 32574 — A. G. A. S. 6831

CONCURSO DE TITULOS

Nº 32589 — A. G. A. S. 6831

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 32593 — Direc. Gral. de Rentas. Resol. Nº 12 6831

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 32590 — Leandro Salomón Orozco	6832
Nº 32572 — Pedro Octavio Arias	6832
Nº 32555 — Cruz Aballay	6832
Nº 32542 — Federico Alberto Durig	6832
Nº 32529 — Julio Juan Angel Vuistaz	6832
Nº 32524 — Alfredo Suaina	6833
Nº 32500 — Gavino Guantay	6833
Nº 32486 — Ernesto Rivera Aráoz o Luciano Ernesto Rivero	6833
Nº 32470 — Villagrán Anastacio	6833
Nº 32468 — Vicente Francisco García o Vicente Francesco García o Vicente De Francesco García	6833
Nº 32466 — Teresa Florentina Lozano de López	6833
Nº 32465 — Emilio Mata o Emilio Hipólito Mata	6833
Nº 32464 — Nicolás Corlli	6833
Nº 32463 — Arnedo Rosendo	6833
Nº 32462 — Zenteno Boedo José Felipe Ernesto	6833
Nº 32457 — Domingo Martínez	6834

REMATE JUDICIAL

Nº 32596 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.A.L. vs. Maurín Manuel Olver	6834
Nº 32592 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Gurmendi S. A. vs. Sanitarios Orán S. R. L.	6834
Nº 32585 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Virginia Lucardi de Zannier vs. Manuel Cruz	6834
Nº 32584 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Bco. Cooperativo del Norte Ltda. vs. P. J. D. .	6834
Nº 32581 — Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Bauab Carlos vs. Tanús Ramón R. ...	6834
Nº 32580 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. vs. Justiniano Escalera	6835
Nº 32579 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solá Tomás vs. Rodríguez Palmira S. de	6835
Nº 32578 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alonso Olivera Manuel vs. Alberto L. Majul ..	6835
Nº 32577 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Camaño Ramón N. vs. Avilés García y Cia. ...	6835
Nº 32495 — Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Villafañe José H. vs. Cornelio González	6835
Nº 32477 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guestrin Leiva vs. Ramos Susana Haydée	6835
Nº 32469 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas L. María vs. Majur Miguel	6836
Nº 32448 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Hilal Jesús vs. Majur Miguel	6836

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32501 — De la Finca Los Corderitos	6836
---	------

CONCURSO CIVIL

Nº 32573 — Jorge Montañez	6836
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Nº 32595 — Establecimientos Vitinícolas Calchaquí S. A.	6837
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 32587 — Fercarper S. A.	6837
---------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pág. Nº

Nº 32525 — K. M. Repuestos S.R.L. 6837

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**Nº 32586 — Los Andes S. A. Para el día: 25-I-69 6838
Nº 32458 — Club Social Deportivo Atlético San Isidro (Cafayate). Para el 23-12-68 ... 6838**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 12 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3089

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO el Decreto Nº 2.879 de fecha 28 de noviembre ppdo. y atento lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia en Expte. Nº 8.388-M/68 de su registro;

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2.879/68 dejando establecido que el ingreso que allí se dispone debe ser con crédito al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1968 - Rubro 3 "Participaciones y Aportes Nacionales" Parcial 14 - Contribución Nacional para el Plan de Salud de la Región del Noroeste Argentino".

Art. 2º — Rectifícase el artículo 2º del precitado decreto en el sentido de que la incorporación de crédito dispuesta por el mismo es dentro del Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1/2 Gastos e Inversiones "Fondos plan de Salud de la Región del Noroeste Argentino", a clasificar según rendiciones de cuenta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Galli (Int.)

Salta, 13 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3091

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3298/968

VISTO el decreto Nº 2.461 de fecha 29 de octubre ppdo. y atento la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su informe Nº 11.337/68,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto

Nº 2.461 de fecha 29 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Decláranse aprobadas las contrataciones ya efectuadas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por el régimen de locación de servicios por hora, para la evaluación de proyectos y estudios de prefactibilidad de obras a financiar por el Fondo de Integración Territorial en el Ejercicio 1969, correspondiente al período Setiembre - Octubre de 1968, según detalle de fs. 5/6, por un total de \$ 462.965 m/n. (Cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C - Inciso 10 "Consejo de Desarrollo de Salta" - Capítulo 1 - Gastos - Item 1 - Gastos de Funcionamiento - Partida 2 - Gastos Generales - Principal 8 "Honorarios, retribuciones, contribuciones retributivas y adhesiones" del Presupuesto vigente para el actual Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 161.

Art. 4º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 462.965 m/n. (Cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), con la imputación consignada en el artículo 3º del presente decreto, para que a su vez abone a los beneficiarios pertinentes las contrataciones detalladas en fs. 5/6 de estos obrados.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3092

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4112/67

Visto lo solicitado por la señora Paulina Santafé, hoy de Chuchuy, empleada dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en el sentido de que se tenga presente su nuevo estado civil en mérito a la documenta-

ción acompañada; y, atento al dictamen de Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase presente el nuevo estado civil de la señora PALINA SANTAFE, hoy de OHUCHUY, L. C. Nº 1.736.238, a los efectos de los beneficios que acuerdan las leyes vigentes, debiéndose tomar nota asimismo de este hecho en todas las instancias administrativas, registros, libros, planillas y legajo personal respectivo, especialmente Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Contaduría General de la Provincia e Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3093

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3892/68

VISTO la Orden de Servicio Nº 8, por la suma de \$ 792.607 m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de diversos trabajos adicionales en la Obra Nº 323: "Construcción Escuela de 2 Aulas en Los Sauces - Dpto. Guachipas", que resultan imprescindibles para dotar al edificio de condiciones de habitabilidad, resguardándolo de posibles daños;

Atento a que el valor de estos trabajos representa una incidencia del 16,25% del monto contractual, o sea que está dentro del margen del 25% previsto por el inc. e) del Art. 41 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, y a lo solicitado por la referida Repartición mediante Resolución Nº 384, dictada en fecha 9 de diciembre de 1968,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 8, por la suma de \$ 792.607 (Setecientos noventa y dos mil seiscientos siete pesos moneda nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Nº 323: "CONSTRUCCION ESCUELA DE 2 AULAS EN LOS SAUCES (Dpto. GUACHIPAS)", contratada con la Empresa Ing. JUAN JOSE ESTEBAN.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 29 - Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3094

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3886/68

VISTO que la Empresa Contratista Ing. Vicente Moncho, solicita ampliación del plazo contractual establecido para la ejecución de la obra: "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein - Salta - Capital", en razón a la disminución del ritmo de realización de los trabajos autorizada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y la mora en el pago de certificados de obras;

Atento a lo solicitado por la referida repartición mediante Resolución Nº 382, de fecha 9 de diciembre de 1968,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en ciento ochenta (180) días calendario, el plazo contractual establecido para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA ALBERTO EINSTEIN - Salta (Capital)", contratada con la Empresa Ing. Vicente Moncho.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3095

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3879/68

VISTO el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Construcción de un Monoblock en Sección C - Manzana 14 - Salta, Capital", contratada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa Ing. Vicente Moncho,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "CONSTRUCCION DE UN MONOBLOCK EN SECCION C - MANZANA 14 - SALTA - CAPITAL", confeccionada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA en fecha 12 de noviembre del año en curso y contratada con la EMPRESA ING. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3096

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3816/68

VISTO la necesidad de regularizar la situación de los actuales ocupantes de las viviendas

construidas por el Gobierno de la Provincia en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, fijando a la vez los precios de lotes y edificaciones correspondientes y,

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible proceder a la adjudicación de las viviendas vacantes para que así la Provincia pueda recuperar el dinero invertido en la construcción de las mismas;

Que los postulantes propuestos han cumplido con todos los requisitos necesarios establecidos en la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora EVELIA DOLORES CRUZ VDA. DE CAVAGNA, L. C. Nº 9.490.913, a la vivienda adjudicada mediante Decreto Nº. 6966/67, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento Anta, e identificada como Lote 16, Manzana 15a., Catastro Nº 2.274. En consecuencia declárase vacante el citado inmueble.

Art. 2º — Adjudíquense las viviendas construidas en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, a las personas que a continuación se detallan, a la vez que se fijan los precios de lotes y edificios respectivos:

Apellido y Nombre	L.E. Nº	Lote Nº	Manz.	Cat. Nº	Precio Lote	Precio Edif.	Precio Total
CORIA, Emma del Valle Sánohez Vda. de	3574158	6	15a.	2264	6.046	553.908	559.954
PEREZ, Miguel Antonio	8053161	8	15a.	2266	6.046	553.908	559.954
APARICIO, Pilar	4523042	9	15a.	2267	6.364	553.908	560.272
TARIFA, Wertel	3502994	16	15a.	2274	6.046	553.908	559.954

Art. 3º — Los adjudicatarios del Artículo 3º del presente Decreto, deberán constituir hipoteca en primer grado a favor del Gobierno de la Provincia o de la institución que ella determine, dejándose establecido que la cuota mensual de amortización a pagar, será de \$ 3.739 m/n. (Tres mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional), en un plazo no mayor de los treinta (30) años y con una tasa de interés anual del 8% (ocho por ciento) sobre saldos no amortizados.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno se otorgarán las escrituras correspondientes a cada uno de los adjudicatarios.

Art. 5º — Los adjudicatarios favorecidos por el presente Decreto, deberán cumplir con todas las cláusulas que se establecen en el Decreto Nº 6669/67.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3097

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3491/68.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto confeccionados para la obra "Obras Complementarias Desagües Canal Norte - Salta, Capital", que llevará a cabo por el sistema de administración,

Atento a que el Consejo de Obras Públicas prestó su aprobación en reunión del día 10 de Diciembre de 1968, según Acta Nº 269,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto de \$ 1.842.900 m/n. (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional), confeccionado por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para la ejecución de las Obras Complementarias Desagües Canal Norte - Salta - Capital".

Art. 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a realizar por el sistema de administración la referida obra y a adquirir el material necesario para la misma.

Art. 3º — El gasto se imputará al Cap. II, Tít. 7, Subt. B, Rubro Funcional III, Nº 11, Fondos Provinciales, que atiende Estudios y Mejoramiento Zanjones Desagües Pluviales Ciudad de Salta - Capital".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3098

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3593/68.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación cómputo métricos y presupuesto actualizado, que asciende a la suma de \$ 1.406.741 m/n., para la realización de la obra "Sifón Cruce de Río de 100 metros de largo - La Costa - Dpto. La Viña".

CONSIDERANDO:

Que esta obra se realizará por el sistema de

administración debido a la colaboración ofrecida por los vecinos y la Municipalidad de la mencionada localidad, que tomarán a su cargo la provisión de material árido y mano de obra común no especializada;

Que la obra evitará posibles destrucciones en época de lluvias por crecientes del arroyo en el cauce del sistema de acequia de la zona;

Atento al dictamen producido por el Consejo de Obras Públicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 del Decreto Ley 76/62, en reunión del 10 de Diciembre del año en curso - Acta Nº 269,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los cómputos métricos y el presupuesto de \$ 1.406.741 m/n. (Un millón cuatrocientos seis mil setecientos cuarenta y un pesos moneda nacional), elaborados por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la ejecución de la obra "Sifón Cruce de Río de 100 metros de largo - La Costa - Dpto. La Viña".

Art. 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, adquirir los materiales necesarios y aceptar la colaboración ofrecida por los vecinos y la Municipalidad del lugar, consistente en mano de obra común no especializada y provisión de material árido.

Art. 3º — El gasto se imputará al Cap. II, Tít. 7, Subtítulo B, Rubro IFuncional II, Nº 14, Fondos Propios que atiende mejoramiento sistema de riego en toda la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3099

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8791/68.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita NELLY VALDEZ ROVALETTI, al cargo de Vocal del Consejo General de Educación, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3100

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8791/68.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 2 de diciembre del año en curso, a la señorita NELLY VALDEZ ROVALETTI, en el cargo de Vocal del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3101

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3899/68.

Visto este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita refuerzo de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de ampliar partidas que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; teniendo en cuenta que dicho pedido encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del Art. 13º del decreto ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, Orden de Disposición de Fondos Nº 97:

Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2

Del Principal 2	\$ 14.000.000
-----------------	---------------

Para reforzar:

El Principal 1	\$ 4.000.000
El Principal 5	" 5.000.000
El Principal 8	" 5.000.000

\$ 14.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Alvarado

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3102

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto las funciones especiales asignadas al Sub-Jefe de Policía de la Provincia, Sr. Emilio Schuller,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase al Sub Jefe de Policía de la Provincia señor EMILIO SCHULLER, una sobreasignación mensual de m\$.n. 20.000 (Veinte mil pesos moneda nacional), a partir del 1º de julio del año en curso, por su dedicación "full-time" a tareas especiales que le fueran asignadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso 1, Partida 1, Item 1, Parcial 11, "Gastos en Personal" del presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3103

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3586/68.

Visto el Pliego de Bases elevado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para llamar a Concurso Nacional de Anteproyectos para la Construcción del Hospital de San Vicente de Paul - Orán (Salta); y

CONSIDERANDO:

Que el aludido legajo técnico ha sido aprobado por Resolución Nº 355/68 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Que el concurso del aludido anteproyecto permitirá participar a destacados valores nacionales en la especialidad y discernir al Estado sobre la solución arquitectónica y funcional que considere más conveniente;

Que el temperamento adoptado por la repartición interviniente y sometido a aprobación, está contemplado expresamente en el Art. 31º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62 vigente;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Bases para el Concurso Nacional de Anteproyectos confeccionadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la Construcción del Hospital San Vicente de Paul - Orán, Departamento Orán, Salta y autorízase a la misma repartición a convocar al acto público aludido, con sujeción a lo dispuesto por el Decreto Ley 76/62 y en especial al Art. 31º de la referida norma legal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Capítulo 1, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, Recursos Propios de la Administración Central, Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 376/67.

Visto el pedido de rescisión de contrato solicitado por la señora Isabel María Gálvez de Casado, antelación con que fue formulado, lo dispuesto por la cláusula 5ta. del mismo e informe de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por rescindido a pedido de la señora ISABEL MARIA GALVEZ DE CASADO, a partir del 1 de diciembre de 1968, el contrato celebrado entre la misma y la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, el 23 de setiembre de 1968, que fuera aprobado por decreto Nº 2148 del 4 de octubre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3105

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1444/68.

Visto los términos de los decretos Nros. 288/68, 1065/68 y 2139/68, lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Departamento Provincial de Presupuesto y Tribunal de Cuentas, todo lo cual fundan las causales de excepción contempladas en el segundo párrafo del art. 26º de la Ley 4243/68,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase la vacante de Jefe del Departamento de Planeamiento y Proyectos de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (Categoría 5) producida con motivo de la designación dispuesta por decreto Nº 288/68 y éstese al nombramiento efectuado para el cargo descongelado indicado, conforme al decreto Nº 1065/68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3106

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3887/68.

Visto el contrato celebrado por Dirección de

Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Municipalidad de Iruya, representada por su Intendente don Octavio Federico, para la ejecución de los trabajos de refección de los inmuebles que ocupan las Escuelas Nacionales Nros. 35 y 73, ubicadas en San Isidro e Iruya, respectivamente, (Dpto. de Iruya),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto por DIRECCION DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y la MUNICIPALIDAD DE IRUYA, representada por su Intendente don OCTAVIO FEDERICO, que se transcribe a continuación:

"CONTRATO. — Entre la DIRECCION DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada por su titular, Ingeniero LUIS BELTRAN CRUZ, constituyendo domicilio legal en calle Nº 550 de la Ciudad de Salta, por una parte, y la Municipalidad de Iruya, representada por su Intendente Dn. OCTAVIO FEDERICO, quien constituye domicilio en la Sede Comunal de dicha localidad, por la obra, convienen en celebrar el presente contrato, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, para la ejecución de los trabajos de refección de los inmuebles que ocupan las Escuelas Nacionales Nros. 35 y 73, ubicadas en San Isidro e Iruya, respectivamente, Departamento de Iruya, el que está sujeto a las siguientes condiciones:

"PRIMERA: La Municipalidad de Iruya se compromete a realizar las obras de refección del inmueble que ocupa la Escuela Nacional Nº 35, ubicada en el Paraje denominado San Isidro del Departamento de Iruya, por el precio de \$ 200.000 m/n. (doscientos mil pesos moneda nacional), de conformidad a los cómputos métricos y presupuesto por igual valor que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato.

"SEGUNDA: La Municipalidad de Iruya se compromete a realizar las obras de refección del inmueble que ocupa la Escuela Nacional Nº 73, ubicada en la localidad de Iruya, Departamento del mismo nombre, por el precio de \$ 200.000 m/n. (doscientos mil pesos moneda nacional), de conformidad a los cómputos métricos y presupuesto por igual valor que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato.

"TERCERA: Una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, entregará a la Municipalidad de Iruya, la suma de \$ 200.000 m/n., con carácter de anticipo para atender la financiación que demanda de la ejecución de cada una de las obras materia de este contrato.

"CUARTA: El precio de las obras, listas y terminadas satisfactoriamente, será abonado por Dirección de Viviendas y Arquitectura contra la presentación de los comprobantes de las inversiones que demandaron los trabajos y mediante la certificación que emitirá el nombrado organismo provincial, en la que se deducirá en forma proporcional el anticipo referido en la cláusula tercera.

"QUINTA: Son a cargo de Dirección de Viviendas y Arquitectura todos los aumentos de obra producidos por adicionales o intereses

por mora en el pago de certificados. En todos los casos de aumentos deberá justificarse sus causas.

"SEXTA: Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días corridos a partir de la firma del presente contrato y el plazo de terminación, hasta su recepción, es de sesenta (60) días.

"SEPTIMA: Este contrato quedará perfeccionado con el cumplimiento de las cláusulas precedentes, sin necesidad de otros trámites.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho.

"Fdo.: OCTAVIO FEDERICO Pte. H. C. Municipal Iruya - Salta e Ing. Civil LUIS BELTRAN CRUZ Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato que se aprueba por el artículo anterior se imputará al Anexo "J", Inciso V, Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1968, "Convenio Consejo Nacional de Educación, Capítulo I, Título II, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 15 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3107

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3786/68.

Visto las presentes actuaciones respecto al contrato por la suma de \$ 280.000 m/n. celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Raúl Juan Anibal Palma, respecto al dictado de Cursos de Programación por Camino Crítico y que fuera aprobado por Decreto Nº 2883/68; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y dictaminado favorablemente por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 280.000 (Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional), para que, ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, abone al Ing. RAUL JUAN ANIBAL PALMA el expresado importe en pago y cancelación total de sus honorarios profesionales emergentes del dictado de los Cursos de Programación por Camino Crítico, según contrato celebrado el 28 de noviembre de 1968 y aprobado por Decreto Nro. 2883/68.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Parcial 2, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, Contribuciones, etc. Orden de Disposición de Fondos Nº 62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3108

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3238/61.

Visto la necesidad de regularizar la situación de los adjudicatarios de las viviendas construidas por la ex Dirección General de Viviendas y Obras Públicas en la localidad de Pichanal, Departamento Orán, fijando a la vez los nuevos precios de lotes y edificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible proceder a la revocación y posterior adjudicación de las viviendas que por causas diversas aún no fueron habitadas por los beneficiarios, para que así la Provincia pueda recuperar el dinero invertido en la construcción de las mismas, que los nuevos postulantes propuestos para reemplazar a los anteriores beneficiarios han cumplido con todos los

requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

Que es necesario fijar los nuevos precios de lotes y edificaciones de cada una de las viviendas de dicha localidad, de acuerdo al informe suministrado por la Dirección General de Inmuebles;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la cesión efectuada mediante decreto Nº 4156/58, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, del inmueble individualizado como Parcela 7, Manzana 20a, Catastro Nº 4804, ubicado en Pichanal, Departamento Orán.

Art. 2º — Ratifícase la cesión efectuada mediante Decreto Nº 4156/58, a favor del Consejo General de Educación de la Provincia, de los inmuebles individualizados como Parcela 18, Manzana 20a, Catastro Nº 4815 y Parcela 19, Manzana 20a, Catastro Nº 4815, ubicados en Pichanal, Departamento Orán.

Art. 3º — Déjense sin efecto las adjudicaciones de viviendas ubicadas en Pichanal, Departamento Orán y que fueran construidas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas, efectuadas oportunamente a las siguientes personas:

Apellido y nombre	L. E. Nº	Lote	Manz.	Catas.	Decreto	Adjudicación
CUELLO, Catalina Azurmendi de	1636928	3	20a.	4800	4156/58	16643/61
PADILLA, Rosa Alvarez de ...	2534289	14	20a.	4811	4156/58	16643/61
LAZO, Raúl Alberto	7161320	15	20a.	4812	4156/58	16643/61
OLIVA, Simona Saravia de		16	20a.	4813	17201/61	
ABRAHAM, José Rafael	3948434	17	20a.	4814	16643/61	

En consecuencia decláranse vacantes los citados inmuebles.

Art. 4º — Adjudícanse las viviendas declaradas vacantes en el artículo anterior, a las siguientes personas:

Apellido y nombre	L. E. Nº	Lote	Manzana	Catastro
OHEIN, Reynaldo	3936817	3	20a.	4800
OLIVA, Eduardo Iban	3907137	14	20a.	4811
LASTERO, Martín Canuto	7220261	15	20a.	4812
DUARTE, Julio	7406623	16	20a.	4813
ABRAHAM, Oscar Alberto	7226638	17	20a.	4814

Art. 5º — Fijase como precio total y definitivo de las viviendas construidas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas en Pichanal, Departamento Orán, los montos que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	L. E. Nº	Lote Nº	Manzana	Catastro	Precio Lote	Precio Edificio	Precio Total
BOUHID, Ernesto	3905919	1	20a.	4798	17.280	139.720	157.000
PERAZZA, Elsa Petrona López de	773.346	2	20a.	4799	17.280	139.720	157.000
CHEIN, Reynaldo	3936817	3	20a.	4800	23.736	217.294	241.000
FERNANDEZ, Alejandro	3995502	4	20a.	4801	23.392	139.608	163.000
CRUZ, Gabriel	3886200	5	20a.	4802	23.564	139.436	163.000
HERRERA, Raúl Eduardo	7220294	6	20a.	4803	23.478	139.522	163.000
MORENO, Enildo	7234915	8	20a.	4805	23.564	139.436	163.000

Apellido y Nombre	L. E. Nº	Lote Nº	Manzana	Catastro	Precio Lote	Precio Edificio	Precio Total
LOPEZ, Ernesto	3935219	9	20a.	4806	23.650	139.350	163.000
BAUTISTA, Florencio	7265584	10	20a.	4807	23.564	139.436	163.000
RUIZ, Mario	7317854	11	20a.	4808	13.760	140.240	154.000
ZAMBRANO, Alcides	7211077	12	20a.	4809	13.760	140.240	154.000
FLORES, Juan José	7218928	13	20a.	4810	29.639	139.361	169.000
OLIVA, Eduardo Iban	3907137	14	20a.	4811	18.527	139.473	158.000
LASTERO, Martín Canuto	7220261	15	20a.	4812	29.425	139.575	169.000
DUARTE, Julio	7406623	16	20a.	4813	29.318	139.682	169.000
ABRAHAM, Oscar Alberto	7226638	17	20a.	4814	29.318	139.682	169.000
ACEVEDO, Rafael	6914338	20	20a.	4817	29.425	139.575	169.000

Art. 6º — Los adjudicatarios mencionados en el artículo 5º del presente decreto, deberán constituir hipoteca en primer grado a favor de la Provincia o de la Institución que ella determine.

Art. 7º — Por ESCRIBANÍA DE GOBIERNO se otorgarán las correspondientes escrituras a cada uno de los adjudicatarios.

Art. 8º — Los nuevos valores fijados en el presente decreto, se amortizarán en el plazo de quince (15) años, con el interés del 15% (quince por ciento) anual, reajutable en la forma establecida por el Decreto 3145/67, en vigencia.

Art. 9º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3109

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 50.231/68.

VISTO que la señora Ana Jacinta Orellana de Moya, ha presentado su renuncia al cargo de Categoría 23 —Personal Asistencial— Partera de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Teniendo en cuenta las imprescindibles razones de servicios y los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA JACINTA ORELLANA DE MOYA, en la Categoría 23 —Personal Asistencial— Partera de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita ANGÉLICA TORREJON, Categoría 26, a la Categoría 23 —Personal Asistencial— Obstetra Universitaria del Hospital Joaquín Corvalán de Rosario de Lerma, cuya matrícula profesional lleva el número 116 Letra D, en vacante por renuncia de la señora Ana Jacinta Orellana de Moya.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funcio-

nes, a la señorita MARTA ALICIA SALEM, L. C. Nº 6.194.782, Clase 1950, en la Categoría 26 —Personal Asistencial— Auxiliar de Farmacia del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, en vacante por promoción de la señorita Angélica Torrejón, debiéndose imputar este gasto al Anexo E - Inciso Unico - Cap. 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 17 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3110

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 8556-I del Instituto Provincial de Seguros.

VISTO la Carta de Intención celebrada entre el Instituto Provincial de Seguros y la Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (DOSME); y

CONSIDERANDO:

Que se ha convenido entre las partes estudiar la posibilidad de la celebración de un contrato que contemple la utilización por parte de los afiliados de DOSME de los servicios farmacéuticos del Instituto Provincial de Seguros a precio de mutual y obligándose ésta a conceder a los asegurados de dicho Instituto, la utilización de los hoteles, alojamientos, comedores y casas del Docente de su propiedad o bajo su locación, arriendo o contrato, en Bariloche, Mar del Plata, Necochea, Mendoza, Córdoba y Buenos Aires;

Que el Art. 18 del Decreto Ley 831 autoriza al Instituto Provincial de Seguros a ampliar la cantidad y el por ciento de los riesgos cubiertos;

Que conforme a lo establecido en el inciso b) del art. 17º del Decreto Ley 831 el mencionado Instituto debe ejecutar planes de medicina preventiva, siendo el turismo social el instrumento idóneo para lograr esa finalidad;

Que además esas gestiones beneficiaría a la Farmacia del Instituto por la extensión de sus operaciones;

Por ello;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS a celebrar un contrato con la OBRA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION (DOSME), de acuerdo a las cláusulas consignadas en la Carta de intención celebrada oportunamente y a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3111

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. 50.235/68

VISTO la renuncia presentada por la señora LORENZA YAPURA DE CALISAYA al cargo de Categoría 27 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato dependiente de la Dirección General de Acción Social, a partir del 1º de diciembre del año en curso, razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LORENZO YAPURA DE CALISAYA - Categoría 27 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato dependiente de la Dirección General de Acción Social de esa Secretaría de Estado, a partir del 1º de diciembre del año en curso, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3112

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo de conmemorarse el día 20 del corriente mes, el 122º aniversario del fallecimiento del doctor don Francisco de Gurruchaga, y siendo un deber del Gobierno de la Provincia rendir homenaje a su memoria,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 del mes en curso, el 122º aniversario de

la muerte del ilustre prócer salteño, doctor FRANCISCO DE GURRUCHAGA y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos que con tal motivo ha programado la Agrupación "Salta" de los Reservistas Navales:

Plaza Gurruchaga

Horas 6:00: Izamiento del Pabellón Nacional de la Marina de Guerrera en el Mástil del Monumento al Prócer.

Convento de San Francisco:

Horas 10:00: Responso en el atrio de la Iglesia San Francisco, donde descansan los restos del prócer.

Horas 10:15: Colocación de ofrendas florales por el Superior Gobierno de la Provincia, Delegaciones de la Marina Nacional, del Ejército Nacional y de la Intendencia Municipal de la Capital.

Horas 10:20: Himno Nacional Argentino, ejecutado por la Banda de Música de la Policía de la Provincia.

Horas 10:30: Discurso pronunciado por el Delegado de la Liga Naval Argentina y Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, ingeniero don RAFAEL P. SOSA, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — La Municipalidad de la Capital, dispondrá lo pertinente, a los efectos de la ornamentación correspondiente, para el mejor lucimiento de los actos que se llevarán a cabo; como así también, y conjuntamente con la Policía de Tránsito se adopten las medidas que correspondan para la mayor organización de los mismos.

Art. 3º — Invítase al Poder Judicial, autoridades eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3113

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Exptes. Nros. 5819/68-L; 5820/68-P; 5821/68-G; 5818/68-M (1900; 3725; 420; 941; 4854; 2849; 1785; 1409; 2195; 2560; 2590) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos interpuestos por los señores PLACIDA VICTORIA BAYON DE LOZADA, BALVINA LAIME DE PLAZA, ILDA ESTHER BRAVO DE GIMENEZ, PABLO MESPLES,

Atento a las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Aesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1739-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 a la señora PLACIDA VICTORIA BAYON DE LOZADA Mat. Ind. 1.629.771 en el cargo de maestra de la Escuela de Manualidades de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3707, de \$ 23.813 m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicio. (Expte. N° 5819/68-L.).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1743-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora BALVINA LAIME DE PLAZA L. C. N° 9.481.457, en el cargo de Enfermera - Categoría 25 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 18.286 m/n. (Dieciocho mil doscientos ochenta y seis pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. N° 5820/68-P.3).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1742-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de noviembre de 1968, mediante la cual se convierte la jubilación anticipada N° 1172 de la señora ILDA ESTHER BRAVO DE GIMENEZ, en jubilación por incapacidad por causa ajena al servicio y reajustar el haber jubilatorio mensual que venia gozando en el cargo de Maestra de la Escuela "20 de Febrero de 1813" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y de conformidad a las disposiciones del art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3338-58, en base al mayor tiempo de servicios prestados en el Consejo General de Educación y a la incapacidad comprobada, por la suma de \$ 15.997 m/n. (Quince mil novecientos noventa y siete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (7 de junio de 1968). Expte. N° 5821/68-G).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1735-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de noviembre de 1968, mediante el cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor PABLO MESPLES Mat. Ind. Nro. 220, 133, en el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia en base a servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46, por la Caja Nacional de Pre-

visión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. b) y de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, en la suma mensual de \$ 66.932 m/n. (Sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional) de acuerdo a la Ley 3372 a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios bajo el régimen de la Caja citada, debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de mayo de 1968, en la suma de \$ 78.962 m/n. (Setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional). Expte. N° 5818/68-M.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO N° 3114

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 50.191/68

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto a la señora ANTONIA DEL VALLE ALVAREZ DE LEZCANO, categoría 25 - Personal Asistencial, Enfermera del Hospital de Colonia Santa Rosa, a prestar servicios con la misma categoría y funciones en la Estación Sanitaria de Campo Quijano. La presente disposición se realiza a pedido de la citada empleada.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita EDELINA FLORES, L. C. N° 5.926.422 - Clase 1949 - Matrícula Profesional 744, Letra "F", en la categoría 25, Personal Asistencial, Enfermera del Hospital de Colonia Santa Rosa, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, se imputará al Anexo "E" - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 Partida 1 - Principal 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO N° 3115

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Mem. Int. s/nº de S. S. el Sr. Ministro de A. S. y S. Pública

VISTO que en estas actuaciones se solicita la designación de la Srta. Zaida

Amanda Cintioni, en la Categoría 23 - Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. ZAIDA AMANDA CINTIONI en la categoría 23 - Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", L. C. Nº 4.770.790 - Clase 1943 - Reg. Nº 69 Letra "G" con el título de Fonoaudióloga, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3116

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3928/68

VISTO el pedido realizado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia respecto a la incorporación al Cálculo de Recursos del Presupuesto 1968 de la suma parcial de \$ 50.000.000 m/n., en el rubro 9 - Aporte de Terceros para Realización de Obras por su Cuenta, proveniente de los créditos para financiación otorgados por el Banco Hipotecario Nacional para la construcción de viviendas destinadas al personal de Aerolíneas Argentinas, Vialidad Nacional y empleados de Policía - Salta, en mérito a los convenios con garantía hipotecaria suscriptos entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la referida Institución crediticia en 24 de setiembre de 1968, por las sumas de \$ 40.318.000; \$ 73.112.000 y \$ 57.233.000 m/n., respectivamente, o sea un total de \$ 170.663.000 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Contaduría General de la Provincia, Departamento de Presupuesto y la necesidad de ejecutar el cumplimiento de los referidos convenios a efectos de poder efectivizar los créditos otorgados y concretarlos, objetivos que impulsaron la celebración de los contratos;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1968 Rubro 9 - "Aportes de Terceros para Realización de Obras por su Cuenta", el Parcial 7 - Banco Hipotecario Nacional (Barrios Personal Aerolíneas; Vialidad Nacional y Policía - Salta), por la suma de \$ 50.000.000 m/n. (Cincuenta millones de pesos mone-

da nacional), provenientes de los contratos con garantía hipotecaria celebrados el 24 de setiembre de 1968 entre la Provincia de Salta, la Dirección de Viviendas y Arquitectura y el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Ampliase el Plan de Obras y Trabajos Públicos - Ejercicio 1968, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia - Partida Capítulo I - Título 5, Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial 46 en la suma de m\$z. 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos moneda nacional) e incrementase en igual suma la Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 3º — Tomen especial conocimiento a efecto de adoptar las provisiones necesarias para el próximo Ejercicio 1969, DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE PRESUPUESTO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Galli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3117

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 2952 de fecha 5 de diciembre del año en curso, mediante el cual se designa interinamente en Categoría 24, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al señor César Eusebio Vera; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo por razones de familia ha debido ausentarse imprevistamente de la ciudad;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2952 de fecha 5 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente a la señora MIRTA EVELIA MAKLUFF DE SAMANIEGO, C. 1927, M. I Nº 9.489.291, en el cargo de Categoría 24, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de su titular, don Ramón Yapura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3118

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8790/68

Por las presentes actuaciones el ingeniero Romano Victor Binda, en su carácter de Vice-Presidente de "ALPA, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con sede en esta ciudad, y por autorización conferida a fs. 3 vta., solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y **CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, artículo 18, 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles en su informe de fs. 19, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ALPA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 5 a fs. 14 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3119

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8789/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 5 dictada por la citada comuna con fecha 24 de octubre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 5 de fecha 24 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nom-

bre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de La Candelaria. ●

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3120

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6995/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva - Ejercicio 1968, a regir en la citada comuna;

Por ello; atento lo dictaminado por AseSORIA Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 182 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 183 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva - Ejercicio 1968, a regir en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, que corre de fs. 3 a fs. 58, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3121

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1611/68

VISTO los memorandums "A" Nros. 243 y 244 de fechas 6 y 9 de diciembre del año en curso, elevados por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en los mismos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los viajes en misión oficial, realizados por el Jefe de la Guardia de Seguridad de la Casa de Gobierno, don HIPOLITO VILLEGAS, hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 6 y 7 de diciembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia,

Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3122

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8795/68

VISTO la nota Nº 426-C-68, de fecha 6 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 20 de diciembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Olga Socorro Gasiuk.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Las Víboras, departamento de Anta, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 20 de diciembre del corriente año, y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Marta Beatriz Fernández de Cañizares.

Art. 3º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Hickmann, departamento de San Martín, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 20 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Amanda Sabina Macías.

Art. 4º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Angastaco, departamento de San Carlos, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 16 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Esther Josefa Miralpeix de Musso.

Art. 5º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 30 de diciembre del

año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Erminda Dalcira Gonza.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3123

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8784/68

VISTO las notas Nros. 418 y 420-C-68, de fecha 5 de diciembre del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pocitos, departamento de San Martín, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 9 de diciembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Delina Cabral de Delgado.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 16 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Gladys Elvira Ovajero de Meyer.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3124

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1613/68

VISTO el decreto Nº 1701 de fecha 30 de agosto del año en curso, mediante el cual se contratan los servicios del señor Freddie Manuel Bisbal; y atento a la renuncia presentada por el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor FREDDIE MANUEL BISBAL, cuyo contrato de ser-

vicio fuera aprobado mediante decreto Nº 1701 de fecha 30-VIII-68, debiendo el mismo quedar sin efecto con igual fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 3125

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8798/68

VISTO las notas Nros. 528 y 529 de fecha 9 de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican, y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- Agente (Categoría 25 - L. 1831/P. 1993), don ALEJANDRO CASIMIRO DIAZ, M. I. Nº 6.956.630, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 7 de diciembre del año en curso;
- Agente (Categoría 25 - L. 337/P. 1181) don OSCAR ZELAYA, M. I. número 8.177.414, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de diciembre del año en curso;
- Agente (Categoría 25 - L. 3508/P. 1669), don JUAN NICANDRO GUANUCO, M. I. Nº 8.179.618, con revista en la Sub-Comisaría de General Alvarado, a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 32487

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, el 29 de abril de 1968 por Expte. Nº 6432-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la Esta-

ción Vega de Arizaro y se miden 2000 m. al oeste y 4000 m. al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 m. al este, 4000 m. al sud, 5000 m. al oeste y finalmente 4000 m. al norte. Unscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de noviembre de 1968. — Alejandrina T. B. de Ossola, Escribana Secretaria - Juzgado Correccional Nº 3.

Imp. \$ 2.200

e) 17-12 al 2-I-68

EDICTO CITATORIO

Nº 32.582

Ref.: Expte. Nº 2591-S-64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Surda solicita otorgamiento de concesión de agua para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de .100 Has. de la propiedad denominada Carreta Quebrada Fracción A, catastro Nº 808, ubicada en Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 ls./segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32551

Ref.: Expte. Nº 266/F/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenzo Fresco Aranda solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8 Has. del Lote Nº 19 Finca Media Luna, catastro Nro. 2772 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 23/12/68 al 8/I/69

Nº 32550

Ref.: Expte. Nº 7923/L/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna, una superficie de 4 Has. del inmueble lote Nº 21 de la Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta. Los turnos ten-

drán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/1/69

Nº 32445

Ref.: Expte. Nº 9658/P/67. s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRANA S.A.I.C.F. solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Anta Muerta, catastro Nº 636, ubicada en San Ignacio, Departamento de Orán, con una dotación de 7,875 lts./segundo a derivar del río Pescado por una acequia construida en la propiedad, de una longitud de 1.500 metros de la boca-toma a los terrenos de cultivo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

LICITACION PRIVADA

Nº 32588

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la adquisición de "Piezas Especial de hierro fundido" para la ejecución de la Obra Nº 1053/66: Ampliación agua corriente en Villa Chartas Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 618.060 m/n.

Apertura: 7 de enero de 1969 o día siguiente si fuera feriado a horas 11.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 23 de diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27 al 31-12-68

Nº 32574

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

Convocar a Licitación Privada para la compra de materiales con destino a la Obra: RED BAJA TENSION ALUMBRADO PUBLICO EN GAONA - QUEBRACHAL.

Presupuesto Oficial: 510.000 m/n.

Apertura: 27 de diciembre de 1968 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 13 de diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27 al 31-12-68

CONCURSO DE TITULOS

Nº 32589

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE RURAL

Convocar a concurso de Títulos, antecedentes y ofertas por gastos especiales para la realización de los estudios, anteproyectos y proyectos de las obras de provisión de agua potable que a continuación se indican:

Grupo 1. - Limache, El Prado, Vaqueros, San Lorenzo.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 350.000.

Grupo 2. - Aguas Blancas, Cobos, V. Obrera, Embarcación, J. V. González.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 425.000.

Grupo 3. - Antillas, Almirante Brown, El Galpón Nuevo, El Potrero.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 395.000.

Grupo 4. - S. J. de Cachi, Animaná, Tolombón, Metán Viejo.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 470.000.

Fecha de Apertura: 14 de enero de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A. G. A. S. - San Luis 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 del Departamento Contables.

La Administración General

Salta, 24 de diciembre de 1968.

Imp. \$ 1.440 e) 27-12-68 al 3-I-69

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 32593

Salta, 16 de diciembre de 1968

RESOLUCION GENERAL Nº 12 - Procedimiento.

VISTO:

Que resulta útil tanto para el contribuyente cuanto para la Dirección fijar el procedimiento que corresponde a la aplicación de las normas contenidas en el Código Fiscal, de modo que el primero conozca la forma como puede ejercer los

derechos que le acuerdan las disposiciones vigentes ante los actos de la Administración Tributaria y la segunda cumplir sin entorpecimiento de manera eficiente sus funciones de aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, tasas y contribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que es frecuente la presentación de recursos fuera de los términos legales previstos, lo que crea situaciones que es preciso aclarar fijando el procedimiento a seguir;

Que el artículo 31 del Código Fiscal estatuye: "La determinación que rectifique una declaración jurada o se efectúe en ausencia de ésta, quedará firme a los quince días de notificada al contribuyente o responsable salvo que éste interponga dentro de dicho término algunos de los recursos previstos en este Código".

"Transcurrido el término indicado en el párrafo anterior sin que la determinación haya sido impugnada, la Dirección no podrá modificarla, salvo que se descubran errores de hecho, omisión o dolo por parte del contribuyente, responsable o tercero, en la exhibición de datos y elementos que sirvieron de base para efectuar dicha determinación".

Que a su vez, el artículo 42 expresa: "Las multas por infracciones a los deberes formales, omisión o defraudación fiscal serán aplicadas por la Dirección y deberán ser satisfechas por los responsables dentro de los quince días de quedar notificada y firme la resolución respectiva".

Que por otra parte, el artículo 59, segunda parte, dice: "El pago de las obligaciones fiscales determinadas por la Dirección deberá efectuarse dentro de los quince días de la notificación de la resolución firme que fije la respectiva obligación fiscal";

Que el artículo 65 del Código Fiscal establece expresamente: "Las Resoluciones firmes que determinen la obligación impositiva o impongan multa, que hayan sido debidamente notificadas y no sean seguidas por el pago en los términos establecidos en este Código o en leyes fiscales, serán ejecutados por vía de apremio, sin ninguna ulterior intimación de pago".

Que, finalmente, cabe consignar el derecho de repetir los pagos efectuados por el contribuyente, conforme surge de los artículos 67 y 87 in fine del Código Fiscal.

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Cuando el contribuyente omitiere la presentación de los recursos que prevée el Código Fiscal, o lo hiciera una vez vencidos los términos y no hubiere abonado los montos determinados y/o adeudados, se procederá a gestionar el cobro de la deuda de que se trate por vía de apremio, sin más trámite;
- 2º Cúrsese copia al Ministerio de Economía, notifíquese al Departamento de Fiscalización, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sin cargo

e) 30-12-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32590

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Martín Adolfo Díez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO SALOMON OROZCO. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 23 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32572

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Pedro Octavio Arias. — Salta, 23 de diciembre de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-12-68 al 13-I-69

vil y Comercial Primera Instancia, Tercera Nominación CITA a herederos y acreedores de la Sucesión de CRUZ ABALLAY, por el término de diez días. Habilitada la Feria Judicial. — Salta, 18 de diciembre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-12-68 al 9-1-69

Nº 32542

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO DURIG, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del próximo mes de enero, para la publicación de edictos. — Salta, 19 de diciembre de 1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23/12/68 al 8/I/69

Nº 32529

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión

Nº 32555

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez Ci-

de JULIO JUAN ANGEL VUISTAZ, y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, 14 de octubre de 1968. — Dr. Luñs Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32524

ELOISA G. AGUIAR, Juez de Sta. Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión de ALFREDO SUAINA. Expte. Nº 19640/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 16 de diciembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32500

Juez 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de GAVINO GUANTAY. Publíquese por diez días. — Secretario. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-12-68 al 3-1-69

Nº 32486

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO RIVERA ARAOZ o LUCIANO ERNESTO RIVERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17-12-68 al 2-1-69

Nº 32470

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "VILLAGRAN, Anastacio - Sucesorio" (Expte. Nº 2143/68); cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Salta, junio 18 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32468

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO GARCIA o VICENTE FRANCISCO GARCIA o VICENTE DE FRANCISCO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32466

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los

autos caratulados: "SUCESORIOS DE: TERESA FLORENTINA LOZANO DE LOPEZ", Expte. Nº 36.584/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32465

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "SUCESORIO DE: EMILIO MATA o EMILIO HIPOLITO MATA, Expte. Nro. 38536/68; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32464

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIO DE NICOLAS CORLLI". Expte. Nº 36.188/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 27 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32463

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIOS DE: ARNEDO ROSENDO", Expte. Nº 2796/68, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 18 de 1968. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32462

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: ZENTENO BOEDO JOSE FELIPE ERNESTO", Expte. Nº 54.471/68, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 12 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32457

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMICIANO MARTINEZ, bajo apercebimiento. — Salta, diciembre 11 de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

REMATE JUDICIAL

Nº 32596

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 14 de enero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré Un automóvil Renault Dauphine IKA, modelo 1961, motor Nº 2004859, con cuatro ruedas armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica. Con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará Sin Base y al mejor postor. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: SUPERMERCADOS DEL AUTOMOTOR 'S.A.L. vs. MAURIN MANUEL OLIVER, Expte. Nº 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán Nº 150. Informes al martillero MARTEARENA en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto del remate el 30% como seña, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-12-68 al 14-1-69

Nº 32592

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

- El día 31 de diciembre de 1968 a horas 10 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos. Exhorto s/ejecutivo "GURMENDI S.A. vs. SANITARIOS ORAN S.R.L." Expte. Nº 2982/68. Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 700 kilos de hierro G. 50; 600 kilos de hierro G. 50 y 850 kilos de hierro G. 50 de 6, 8 y 10 milímetros respectivamente, dos botiquines Nº 505; Bienes estos que pueden ser revisados en calle 9 de Julio esquina Carlos Pellegrini de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 26 de diciembre de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 30 y 31/12/68

Nº 32585

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Dos heladeras eléctricas, tipo comercial
Derechos y acciones. — Sin Base.

El 31 de diciembre próximo, a las diez y siete horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenando por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio ejecutivo Virginia Lucardi de Zannier vs. Manuel Cruz y Sebastián Mentasana, expediente Nº 16.435/66 remataré sin base, dinero de contado, dos heladeras eléctricas marca CARM/A, la una ocho puertas motor marca SIAM 116.569 M.A. con gabinete de madera y otra heladera marca SIAM con motor eléctrico marca SIDE Nº 002.1076, de ocho puertas, gabinete de madera. Acto seguido y sin base procederé a rematar los derechos y acciones que corresponden al ejecutado señor Cruz en la compra que hizo en la Sucesión de D. Antonio Aranda Ruiz, cuyo testimonio del escribano Heriberto Concha Arredondo está agregado en autos a fojas 55. En el acto de remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 31-12-68

Nº 32584

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 31 de diciembre de 1968, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base un combinado automático tres velocidades, un juego de living comedor comp. de un sofá y dos sillones tapizados en tela, en perfecto estado, verse en Deán Funes Nº 975. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. P.J.D." Ejecutivo. Expte. Nº 36505/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-12-68

Nº 32581

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 31 de diciembre de 1968, a horas 11 y 30, en Belgrano 515 de esta ciudad, remataré: Un juego de consultorio médico completo, compuesto de una camilla con bomba de aceite, una vitrina "Negastócopio" de 1,50 x 1,50 mts., con cinco cajones, cuatro puertas, tres compartimentos con dos puertas de vidrio, un carro de curaciones, con cuatro puertas y compartimentos, un escritorio (metálico) de 1,40 x 1 mts., con cinco cajones, una silla rotativa, instrumentos de medicina que consisten en: una caja de curaciones completa, cinco tambores, una caja de ginecología, instrumental de cirugía menor, que consta de cuarenta piezas, un lavatorio con dos puertas, un espejo y una pileta, un valde para residuos, accionado a pedal, una sala de espera, compuesta de seis sillas metálicas y una mesita. Bienes estos que se encuentran en poder de su depositario judicial Dr. Ramón R. Tanús, calle Gral. Roca Nº 60, Rosario de Lerma. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 1ra.

Nominación, en los autos "Bauab Carlos vs. Tánus Ramón Roberto y Srur Musa". Ejecutivo. Expte. N° 54.208/68. Señá 30% comisión cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 31-12-68

N° 32580

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Heladera Familiar Eléctrica

El día 30 de diciembre de 1968. A horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84, de esta ciudad: Remataré: Sin base: Una Heladera Familiar eléctrica, marca "Darkel", secuestrada y en mi poder, donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 1. En juicio: "Ejecutivo, FADECA S.R.L. c/Justiniano Escalera. Expte. N° 20213/68". Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-12-68

N° 32579

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial. — Inmueble en esta ciudad

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84, de esta ciudad; remataré: Con Base de \$ 25.520 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos), importe de la hipoteca en primer término a favor de AVANCE S.R.L. el inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado con el N° 21 de la manzana 4 a, ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Walter Rodríguez y Palmira López de Rodríguez, por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 360 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 48.198. Secc. L, Manz. 113 B, Parc. 21. Valor fiscal \$ 21.000. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 4, en juicio: "Prep. V. E. y Emb. Prev. Solá, Tomás c/Rodríguez Palmira S. de y Rodríguez, Walter", Expte. N° 6019/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 27-12-68 al 13-I-69

N° 32578

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Cnel. Moldes, Pcia. de Salta

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 26.000 (Veintiséis mil pesos), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal. El inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y le-

gal, que le corresponde al señor Luis Majul Alberto, por título inscripto a folio 119, asiento 1, del Libro 6 de R. I. de La Viña. Catastro N° 628. Valor fiscal \$ 39.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Alonso Olivera, Manuel c/Alberto, Luis Majul. Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. N° 38.519/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con la habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 27-12-68 al 13-I-69

N° 32577

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en los autos. Ordinario "CAMAÑO RAMON NESTOR vs. AVILES GARCIA y Cía." Expte. N° 5299/67, remataré: Sin Base: Una caja de fierro de un solo cuerpo, con combinación marca "ZINDAR" Industria Argentina. La que puede ser revisada en calle Urquiza N° 776. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 24 de diciembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-12-68

N° 32495

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 116.667 m/n.

El día 31 de Diciembre de 1968, a horas 11, en Belgrano N° 515, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 116.667 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 1339, de esta Ciudad, con título inscripto al folio 266, asiento 3, del libro N° 220 del R. I. de la Capital, parcela 37 b, manzana 40, catastro 66.139. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos "Villafañe José Hilario vs. Cornelio González. Ejecutivo. Expediente N° 42.687/68. Señá 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 17-12-68 al 31-12-68

N° 32477

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 1.200.000 m/n

Un Local para Escritorio en Caseros 746

El 31 de diciembre de 1968, a las 18 hs. en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.200.000 m/n., importe del crédito hipotecario; un local para escritorio, unidad funcional 01-03, primer piso, ubicado en calle Caseros N°

740 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señorita Susana Haydée Ramos, según títulos que se registran al folio 166, asiento 2 del libro 9 de P. Horizontal. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 58.100, sección H, manzana 114, parcela 12. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en autos: "Embargo preventivo - GUESTRIN, Leiva vs. RAMOS, Susana Haydée", Expte. Nº 36.107/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-68

Nº 32469

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: Embargo Preventivo y Ejecutivo "PATRON COSTAS LUIS MARIA vs. MAJUR MIGUEL". Expte. Nº 23.186/68, Remataré con BASE de Tres millones trescientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 3.350.000 m/n.), importe de la hipoteca; Un Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos con frente al camino provincial que va a San Agustín que según plano archivado bajo Nro. 384, se lo designa como Fracción F, y que le corresponde a don MAJUR MIGUEL, según Título registrado a folio 241, asiento 5 del Libro 16 R. I. de Cerrillos: Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-68

Nº 32448

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por

disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR, MIGUEL" Expte. Nº 53595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán Nº 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro Nº 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 2 de julio de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 30-12-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32501

El señor Juez en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos: "Cardozo Zoilo - Posesión Treintañal. Expte. 39.223/66, cita por diez días a don José Antonio Alegre y a todos los que se consideren con derecho a la finca denominada "Los Corderitos", ubicada en el departamento de San Carlos, Partido El Barrial, plano 105, catastro 14, superficie 3 hectáreas 4.059,75 m², limitando al Norte y Este con propiedad de Hilario R. López, al Sud con el camino a Corralito y al Oeste con el camino a San Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Salta, noviembre 14 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 18-12-68 al 3-I-69

CONCURSO CIVIL

Nº 32573

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Salta, en Expte. Nº 35144/64 "Concurso Civil de JORGE MONTAÑEZ hace saber que quedan depositados en Secretaría a disposición de los acreedores por quince días el estado de graduación de créditos. — Salta, 20 de diciembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-12-68

Sección COMERCIAL

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Nº 32595

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS DOS. — REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL DE "ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI SO-

CIEDAD ANONIMA". — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, titular del Registro número treinta y cuatro, comparece: el señor MAURICIO HEMSY, argentino, casado en primeras nupcias con María Lui-

sa López, domiciliado en Avenida Belgrano número mil doscientos cinco, de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé; como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI SOCIEDAD ANONIMA" y en el carácter de Presidente de la referida sociedad, teniendo acreditada la existencia jurídica de la nombrada sociedad y la representación legal que aduce para este acto con los recaudos legales acreditados ante mí, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, corriente a los folios mil cuatrocientos sesenta mil quinientos nueve, del protocolo a mi cargo de dicho año; y además autorizado expresamente para la instrumentación de este acto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, corriente al folio diez que en copia extraída y autenticada por mí procedo a incorporar a esta escritura y cuya parte pertinente consignada en el Artículo Sexto, reproducido literalmente, dice así: "...Puesto a consideración el sexto punto del Orden del día que dice: SEXTO: MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTICULO 5º, POR REDUCCION DEL CAPITAL AUTORIZADO: El señor Presidente informa que como consecuencia de la venta de la totalidad de los Bienes de Uso y el cese total de las actividades comerciales de la Sociedad y teniendo en cuenta que la reducción de capital dispuesta por la Asamblea Extraordinaria del 27/6/67, no ha sido suficiente ya que existen un gran capital inmobiliario, de acuerdo a lo tratado en los puntos anteriores de la presente Asamblea correspondería reintegrar a los señores Accionistas el capital excedente a las necesidades reales, previa reducción del capital Autorizado a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, restándose las acciones excedentes a dicho importe al valor real, facultándose al Directorio por tal motivo a proceder al rescate a un mayor valor que el nominal. Puesto a consideración es aprobada por unanimidad dicha ponencia resolviéndose asimismo autorizar al Presidente del Directorio para que proceda a inscribir la modificación de los Estatutos y reducción de Capital de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, elevación a Escritura Pública, suscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a Inspección de Sociedades, etc....". Que como consecuencia de lo expuesto por la Asamblea y estando debidamente autorizado para este acto el señor Presidente del Directorio de Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí Sociedad Anónima", con relación al Artículo quinto de los Estatutos de la Referida Sociedad, dice: Que reduce el capital social fijado en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, como capital autorizado, la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, o sea que por este acto procede a la modificación estatutaria consistente en la reducción del capital social, debiéndose efectuar a continuación la anotación en el Registro Público, publicación de edictos, comunicación a Inspección

ción de Sociedades y demás trámites legales necesarios para la obtención de los fines que se propone. Previa lectura y ratificación, la firma como acostumbra hacerlo por ante mí de todo lo que certifico. Esta escritura redactada en dos sellos de actuación notarial, números cero sesenta y un mil setenta y dos y cero sesenta y un mil setenta y tres, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil seiscientos noventa y siete del protocolo a mi cargo. — MAURICIO HEMSY. — Ante mí: G. RAUCH. Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S/R.: b-o-y. Vale. — GUSTAVO RAUCH OVEJERO, Escribano Nacional.

Imp. \$ 3.780

e) 30/12/68

AVISO COMERCIAL

Nº 32587

Se comunica a los señores Accionistas de "FERCARPER S.A." que conforme lo dispuesto por el Directorio a partir del día 30 del actual y hasta el 10 de enero de 1969, se procederá a abonar los dividendos del primer Ejercicio Económico.

Dicho trámite se efectuará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en calle Santiago del Estero 536 de esta Ciudad de Salta, en horario comercial, previa presentación del cupón Nº 1.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 31-12-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32525

De conformidad a la Ley Nº 11867, se hace saber que con fecha once de octubre de 1968 el señor Néstor Madrigal ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales al señor Keimo Belfino Masciarelli y como único integrante de la Sociedad K. M. REPUESTOS S.R.L. con domicilio legal en la calle San Martín 998 de esta Ciudad, en el ramo de repuestos automotor, dicha sociedad ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador señor Keimo Belfino Masciarelli.

Por oposiciones en el domicilio del comprador San Martín 998, Ciudad de Salta.
Fdo.: Néstor Madrigal - Fdo.: Keimo B. Masciarelli.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-68 al 7-1-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32586

LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de enero de 1969, a las 16 horas

De conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de nuestros Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de enero de 1969, en el local de la calle Balcarce 879 de la ciudad de Salta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1968.
- 2º Elección de cinco Directores Titulares y cuatro suplentes de acuerdo al art. 15 de los Estatutos.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a los arts. 15 y 16 de los Estatutos.
- 4º Retribución del Directorio y Síndico, para el ejercicio fenecido.
- 5º Designación de dos accionistas para

la firma del acta en representación de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27-12-68 al 3-1-69

Nº 32458

CLUB SOCIAL DEPORTIVO ATLETICO "SAN ISIDRO" (CAFAYATE - Salta)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la entidad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 23 del mes en curso en la sede social, calle San Martín 319, a horas 10.30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, ejercicio cerrado el 30/11/68 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para que firmen el acta.

Cesario Pastrana
Secretario

Isidoro Tipliski
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 30/12/68

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**